



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Empresas y Organismos Forales

DEMA - Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento

Bases específicas reguladoras de la convocatoria en Enkarterri del programa Taldeka – Equipos de emprendimiento. Año 2018.

En cumplimiento de la normativa vigente se procede a la publicación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria de 2018 en Enkarterri del programa Taldeka.

En Barakaldo, a 14 de septiembre de 2018.—La directora-gerente de DEMA-Enpresa Garapena, Goiria Mugica Conde

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EN ENKARTERRI
DEL PROGRAMA TALDEKA – EQUIPOS DE EMPRENDIMIENTO. AÑO 2018****1. Objeto de las Bases**

En el presente Boletín, de fecha de hoy, se han publicado las Bases Generales Reguladoras del Programa Taldeka Equipos de Emprendimiento.

El artículo 2 de dichas Bases establece que «El programa aprobará varias convocatorias, y para cada una de ellas se publicarán bases específicas en lo referente a plazos, presentación de solicitudes, colectivo de actuación, ubicación y demás elementos específicos de cada convocatoria».

Dado que se ha decidido poner en marcha la convocatoria del Programa Taldeka Equipos de Emprendimiento en Enkarterri, se publican aquí las bases específicas que regularán dicha convocatoria en 2018.

2. Normativa aplicable

La presente Convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Bases Generales del Programa Taldeka Equipos de Emprendimiento publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de fecha de hoy y por las disposiciones recogidas en las presentes bases específicas.

3. Colectivo destinatario. Requisitos generales de las personas participantes

Esta convocatoria de Taldeka-Equipos de Emprendimiento está dirigida a personas desempleadas que residan en Bizkaia, dándose prioridad de acceso a las personas empadronadas en algún municipio de la comarca de Enkarterri.

Las personas participantes deberán cumplir y acreditar cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales.

4. Contenido del programa y condiciones de acceso

Taldeka Equipos de Emprendimiento seleccionará un grupo heterogéneo de un máximo de 25 personas desempleadas o en proceso de mejora de su empleo actual según las condiciones de acceso y en los términos de desarrollo del programa recogidos en las Bases Generales.

5. Lugar de ejecución

Las acciones del programa se llevarán a cabo en las instalaciones municipales de la avenida Encartaciones, 13, de Balmaseda.

6. Plazos de desarrollo del programa

— *Fase I: (2 meses) Desarrollo de competencias intrapersonales e interpersonales, desarrollo de competencias de negocio e inicio del plan de negocio*

El grupo que compone el equipo de emprendimiento desarrollará estas actividades orientativamente desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2018.

— *Fase II: (2 meses) Finalización del plan negocio*

Cada persona promotora o grupo promotor deberá desarrollar y finalizar el plan de negocio con fecha tope 1 de marzo de 2019 (con posibilidad de prórroga según recogen las bases generales).

— *Fase III: Puesta en marcha y seguimiento*

El servicio de apoyo y acompañamiento a la puesta en marcha durará 12 meses de desde el alta en IAE y comienzo efectivo de la actividad.

**7. Plazo de presentación de solicitudes**

Desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de la presente convocatoria hasta el 5 de octubre de 2018.

8. Lugar de presentación de solicitudes

La solicitud de inscripción se hará telemáticamente en la dirección:
www.dema.eus/forms/taldekaenkarterri.php